



Cnel Vidal, 31 de marzo de 1987.

VISTO

El Expediente nº 220-S-1986 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento / del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 17; y
CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27 de marzo de 1987;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2, / de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas.

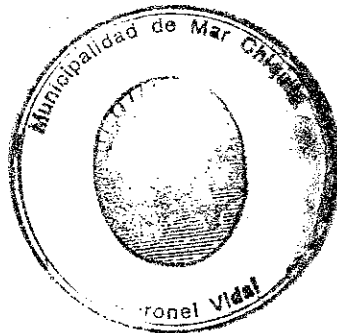
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

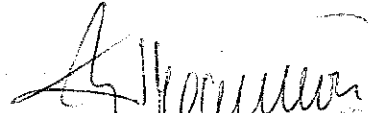
-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de marzo de 1987, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----


JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL




20 MARZO 1987
INTENDENTE MUNICIPAL

decreto nº 339



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

Los fundamentos expuestos en el Decreto Municipal Nº // 218/87, los cuales se consideran suficientes como para confeccionar las escrituras correspondientes a los lotes Circunscripción I - Sección B - Manzana 6a - Parcela 2a y Circunscripción VI - Sección A - Manzana 10 - Parcela 3, a nombre de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, para lo cual se adjunta la representación suficiente de dicha Federación;

Que dicho requerimiento formal es realmente necesario;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

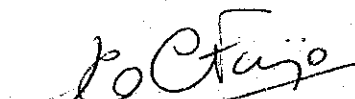
----- ORDENANZA -----

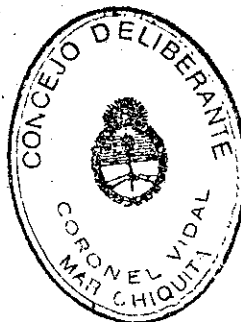
ARTICULO 1º: CONVALIDASE, el Decreto Municipal Nº 218, de fecha 26 de febrero de 1987.-----

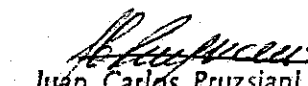
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos. Regístrese y Archívese.-----

ORDENANZA Nº: 17

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.--


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzziani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL